

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 643 /

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL

REQUINOA, 16 de Marzo de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, a contar del día 12.03.2017 al 30.04.2017, en cancha Club Deportivo Juvenil - Chumaquito. Los fondos que se recauden son para compra de implementos Deportivos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZA Club Deportivo JUVENIL , para que realice **Octagonal de futbol** a partir del 12.03.2017 al 30.04.2017. En cancha Club Deportivo Juvenil - Chumaquito.

Equipos participantes : Club Deportivo Totihue
Club Deportivo Las Rosas
Club Deportivo Las Mercedes

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas M. C.I. 8.799.807- Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (1)
Subcomisaría de Carabineros
Archivo